



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2806/ASO/048	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 28/06/2017	<b>BOUC:</b> 30/06/2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 30/06/2017
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
<b>DEPARTAMENTO:</b> CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN I	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
<b>ASIGNATURA/S:</b> ESTUDIOS ELECTORALES7LIDERAZGO EN EL MUNDO GLOBALIZADO	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ELENA GARCÍA-GUERETA RODRÍGUEZ	9.4





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL 2012-2017 (HASTA 3 PUNTOS)
2.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL ANTERIOR A 2012 (HASTA 2 PUNTOS)
3.-	-
4.-	-
5.-	-
6.-	EXPERIENCIA DOCENTE DENTRE DEL ÁREA DE LA CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN (HASTA 3 PUNTOS)
7.-	EXPERIENCIA INVESTIGADORA DENTRE DEL ÁREA DE LA CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN (HASTA 1 PUNTO)
8.-	-
9.-	-
10.-	OTROS MÉRITOS DEL ÁREA DE CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN (HASTA 0.5)
11.-	OTROS MÉRITOS PROFESIONALES, DOCENTES E INVESTIGADORES (HASTA 0.5)
12.-	-

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
CORRÉS ILLERA, MARÍA	1 Y 2
RAMOS VERA, MARIO	2
VICENTE VICENTE, MARÍA JOSÉ	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres



meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 14 de SEPTIEMBRE DE 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: SECUNDINO GONZALEZ MARRERO		Firmado: LAURA ADRIAN LARA	
Firmado: JAVIER M. FRANZÉ MUDANO	Firmado: VICTOR M. ABREU FERNANDEZ	Firmado: EMILIO MERINO MERCHAN	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 15/09/2017

Firmado: Encarnación Martínez Rodríguez